

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.700

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

## Ministerio de Agricultura

## ORDEN

DE 5 DE AGOSTO DE 1939 FIJANDO LOS PRECIOS DE TASA PARA EL CENTENO, CEBADA, AVENA Y PAJA CEREAL

Ilmo. Sr.: Fijado el precio básico del trigo para la campaña 1939-40, puede procederse a señalar los de los restantes cereales de invierno, por lo que, vista la propuesta de ese Servicio Nacional de Agricultura, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los precios base iniciales de tasa para los productos que se citan, serán los siguientes:

Cebada, en Valladolid: Cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Avena, en Sevilla: Cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Centeno, en Monforte: Cincuenta pesetas.

Paja cereal: Siete pesetas.

Los anteriores precios se entienden por quintal métrico de mercancía sana y limpia, entregada por el productor a granel hasta fines de Agosto en sus locales o en el mercado habitual más próximo, a elección del vendedor.

Para los meses sucesivos se aplicará un aumento mensual, como sigue:

Para los granos: Sesenta céntimos, por mes, en Septiembre y Octubre; cincuenta céntimos en Noviembre y en Diciembre; cuarenta céntimos en Enero y en Fe-

brero; treinta céntimos en Marzo y en Abril, y veinte céntimos en Mayo y en Junio; en total, cuatro pesetas.

Para la paja: Diez céntimos en Septiembre y en Octubre; ocho en Noviembre y en Diciembre; seis en Enero y en Febrero; cuatro en Marzo y en Abril, y dos en Mayo y en Junio; en total, sesenta céntimos.

Artículo 2.º Las Secciones Agronómicas, antes del día 15 del mes en curso, propondrán los precios que para las diferentes calidades comerciales y emplazamientos hayan de regir en los mercados de su demarcación, a base de los consignados en el artículo anterior, para la definitiva aprobación por el Servicio Nacional de Agricultura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — *Raimundo Fernández Cuesta*.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

(Boletín Oficial del Estado del día 8 de Agosto de 1939.)

Núm. 2.701

## Ministerio de Agricultura

## ORDEN

DE 10 DE AGOSTO DE 1939 SEÑALANDO PRECIOS DE TASA PARA GARBANZOS Y LENTEJAS

Ilmo. Sr.: Atendiendo a la conveniencia de señalar oficialmente los precios que deben regir en las compras de garbanzos y lentejas a los productores de la presente campaña, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Los precios base iniciales de tasa para los garbanzos de la presente cosecha y so-

bre las plazas que se citan, serán los siguientes:

Fino, castellano, 52-54, en Avila, 165 pesetas.

Blanco, blando, 60-64, en Sevilla, 145 pesetas.

Mulato, blando, 65-69, en Sevilla, 125 pesetas.

Blanco, duro, 60-64, en Sevilla, 85 pesetas.

Mulato, duro, 65-69, en Sevilla, 75 pesetas.

Menudos y negros para pienso, 60 pesetas.

Los anteriores precios se entienden por quintal métrico de grano seco, sano y limpio, entregado por el productor a granel durante el mes de Agosto en sus locales o en el mercado habitual más próximo, a elección del vendedor.

Para los meses sucesivos se aplicará un aumento mensual del uno por ciento.

Artículo 2.º Los precios base iniciales de tasa para las lentejas de la presente cosecha y sobre las plazas que se citan, serán los siguientes:

Castellana, en Salamanca, 110 pesetas.

Tierna, en Granada, 91,50 pesetas.

Los anteriores precios se entienden por quintal métrico de grano seco, sano y limpio, entregado por el consumidor a granel durante el mes de Agosto en sus locales o en el mercado habitual más próximo, a elección del vendedor.

Para los meses sucesivos se aplicará un aumento mensual del uno y medio por ciento.

Artículo 3.º Las Secciones Agronómicas, antes del día 15 del mes en curso, propondrán los precios que para los diferentes grupos y calidades comerciales y mercados hayan de regir en sus respectivas provincias a base de los consignados en los artículos anteriores, para la definitiva

aprobación por el Servicio Nacional de Agricultura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 10 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — *Raimundo Fernández Cuesta*.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

(Boletín Oficial del Estado del día 11 de Agosto de 1939.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.699

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Delegación provincial de Valladolid

## CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

Notando esta Delegación que las transacciones no se efectúan con arreglo a las disposiciones vigentes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y prensa de la misma, se interesa de todos los Delegados locales obliguen en sus respectivas demarcaciones al cumplimiento de las mismas y procedan a la incautación de toda mercancía que no haya sido vendida o transportada con arreglo a las normas establecidas.

Por los medios a su alcance darán la mayor publicidad posible a la disposición antes citada, en evitación de sanciones.

Valladolid, 11 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Delegado provincial, *Felipe Vidal*.

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Julio de 1939

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Fiat	545	Eladio Ciancas Gallo-Mayorga	Pedro Puertas Baraja	Valladolid
Oakland	843	Daniel Peña Villaluenga	Domingo Domínguez González	Palencia
Fiat	889	Francisco Volpe	Mariano Trellero Laborda	Zaragoza
Citroen	1105	Guillermo González	José Gil Guerra	Bobadilla del Caminero
Citroen	1565	José Martín Alonso	Patronato Niños Desamparados	Valladolid
Dion-Bouton	1573	Carmen Rodríguez Díez	José Martínez Quirós	Medina del Campo
Dion-Bouton	1573	José Martínez Quirós	Francisco García Bernal	Medina del Campo
Citroen	1586	Sergio Puga Rodríguez	Raimundo González Basalo	Pedralba (Zamora)
Chevrolet	1592	Hipólito Ruiz	Perfecto Fernández	Vitoria
Renault	1593	Ezequiel Carlón	Teodoro Martínez Foces	Cuenca de Campos
Renault	1679	Enrique García Lucas	Salvador de la Cuesta	Valladolid
Opel	1707	María de los Remedios Rodríguez	Isabelo Alvarez Alvaro	Avila
Fiat	1769	Victoriano Velasco	Isidoro Olivares Soler	Valladolid
Berliet	1785	Macario Ramos Torres	Argeo de Avila Zumel	Medina del Campo
Fiat	1859	Alejandro Arranz	Urbano Puertas Hoyos	Berlanga de Duero
Chevrolet	1864	Vicente Rodríguez Barcia	Hijos de Miguel Ruiz	Matapozuelos
Citroen	1870	Anacleto Lobejón Herrero	Constantino Carriedo	Villaramiel
Chrysler	1881	Silvestre Vicente García	Juan José Rodríguez	Gijón
Citroen	1937	Félix Navajo Benito	Simeón de la Cruz	Segovia
Essex	1938	Baltasar Ibán Valdés	Pedro Martín González	Valladolid
Citroen	1992	Ezequiel Brizuela	Emilio Vallejo Monedero	Valladolid
Donnet	2017	José Villalonga Guerra	Julián Carbayo Sánchez	Pinto (Madrid)
Renault	2044	Teófilo Poncela Pelayo	Mariano Laguna Sarmentero	Adalia
Citroen	2074	Eulalia Maeztu	Joaquín Alvarez	Madrid
Citroen	2075	Dionisio Rincón Núñez	Melchor García Otero	Valladolid
Citroen	2116	Domingo Pesquera Recio	Ignacio Gómez Casado	Valladolid
B. S. A.	2140	Egilberto Niño Escudero	Victoriano Romeral Arnaz	Roa de Duero (Burgos)
Citroen	2178	Bruno Fraile Valbuena	José Jaurejo	Madrid
Chevrolet	2179	Miguel Calvo Casado	Constantino Ruiz	Salas de los Infantes
Chevrolet	2179	Constantino Ruiz	Modesto Torres Figuera	Lérida
Fiat	2204	Julio Ruiz Rodríguez	Teodoro Sánchez González	Talavera de la Reina
Chevrolet	2221	Francisco Casado Hermosa	Mercedes Arribas Minguela	Valladolid
Renault	2260	Emilio Hernández Herrero	Salvador de la Cuesta	Valladolid
Citroen	2269	Federico Herrera Fuente	Cecilio Alguezar Puyal	Zaragoza
Renault	2276	Virgilio Hidalgo Martín	Ramón Rodríguez Pardo	Valladolid
Renault	2325	Pedro García Rodríguez	Luis Ruano Sanz	Aldea de San Miguel
Chevrolet	2341	Máximo Lajo Poncela	Baldomero Fernández	Valladolid
Citroen	2353	Luis García Arranz	Isidoro Domínguez Gabriel	Madrid
Aries	2373	Waldo Romero Prieto	Ulpiano Romero Prieto	Cobos de Cerrato
Fiat	2396	Urbano Sáinz de la Maza	José Peña y Hermanos	Villacarriedo
Citroen	2427	Armando López Román	Esteban Fernández	Valladolid
Citroen	2490	Victoriano Tremiño	Manuel Gómez Sanz	Valladolid
Citroen	2515	María González Gómez	Félix Sánchez García	Madrid
Dodge	2527	Antonio del Corral García	Auto Motor	León
Citroen	2529	Valeriano Hernández Alvarez	Matilde Ruiz de Gregorio	Madrid
Renault	2539	Salvador González	Desiderio Monge Fernández	Madrid
Chevrolet	2549	Francisco Luis Sánchez	Félix Cacho Martínez	Agreda (Soria)
Renault	2550	Viuda de I. Sarmentero Alvarez	Amadeo Martínez Martínez	Valladolid
Citroen	2558	Julio Quesada Peña	Leonor Villa Valdivieso	Valladolid
Citroen	2582	Marcial González Carrión	María González Gómez	Madrid
Citroen	2608	Francisco García Bernal	José Martínez Quirós	Medina del Campo
Renault	2633	Justo Sanz Martínez	Genaro Olmos Serna	Peñafiel
Renault	2637	Manuel Merino Cotorruelo	Juan Antonio Poveda Barbero	Valladolid
Ford	2684	Diomedes Buey Lezcano	Gonzalo Sáez Mena	Cenicero (Logroño)
Peugeot	2701	Bernardo Pérez Barrios	Mariano Pérez Barrios	Matapozuelos
Essex	2727	César Rojas Arquero	Juana Sienes García	Aranda de Duero
Chrysler	2729	Luis Moral Muñelles	Manuel Díaz Bustamante	Torrelavega
Chevrolet	2766	Bernardo Samaniego	Jesús Moro del Val	Dueñas
Peugeot	2768	Luis Altolaguirre Olea	José Añibarro Velasco	Valladolid
Citroen	2836	Antonio Ortega Fernández	Antonio Salgado de Ruiz	Madrid
Renault	2837	Eduardo Misiego Hermosa	Felipe Aguado Moreno	Madrid
Citroen	2927	Félix Sánchez Alvarez	Ramón Olleros Gregorio	Plasencia
Citroen	3045	Heliodoro Carrión de Castro	Nazario Hernández Expósito	Medina del Campo
Fiat	3082	Julián Rodríguez Barba	Mariano Madruga Jiménez	Salamanca
Fiat	3105	Ramón de Juan Illana	Mariano Olite Rubio	Zaragoza
Internacional	3113	Donato Guillermo Moreno	Manuel Galindo	Madrid
Dodge	3129	Martín Alonso Otero	Teodora Sánchez González	Valladolid
Ford	3139	Clemente Escudero Babón	Felisa Martín Martínez	Valladolid
Roseugart	3140	Daniel Caramazana Boyano	Antonio Suqué D' Espóna	Barcelona
Peugeot	3168	Ruperto López Ruiz	Ricardo Santos Delgado	Burgos
Internacional	3176	Robustiano Rodríguez Gómez	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Opel	3248	Luis Salgueiro Alonso	Eladio Centeno Cuadrado	Medina de Rioseco
Blitz	3263	Domingo Velasco Ledesma	José Añibarro Velasco	Valladolid
Blitz	3263	José Añibarro Velasco	Pedro Moral Quijano	Burgos
Citroen	3280	Heliodoro Lahuerta Jiménez	María Alonso Lasheras	Valladolid
Citroen	3282	Evaristo Hernández Martínez	María González Gómez	Madrid
Ford	3309	Félix Rodríguez Herrero	Pedro Barahona Pérez	Figueruela (Zamora)
Citroen	3312	Agencia Trema, S. A.	Antonio Pulido Rodríguez	Madrid
Citroen	3346	Isaac Olmedo Alvarez	José Fernández Martínez	Madrid

AUTOMÓVIL		ADQUIRENTE		
MARCA	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE	DOMICILIO
Fiat	3350	Hilario Santamaría Expósito	Fortunato Santolaya Martín	Calahorra (Logroño)
Renault	3366	Felipe Gamarra Moratinos	Angel Díez Moratinos	Valladolid
Fiat	3459	Guillermo Pascual Cáceres	Fermín Gómez Renedo	Valladolid
Ford	3478	Florentino Domínguez Capellán	José Carro Parra	Benavente
Estandard	3502	Ricardo Damborena	Antonio Coll Becardi	Barcelona
Fiat	3535	Hijo de A. Peral	Ricardo Damborena	Bilbao
Fiat	3535	Ricardo Damborena	Sociedad Industrial Química	Zaragoza
Peugeot	3566	Esteban Fernández Fernández	Felipe Arteché	Valladolid
Fiat	3592	Jesús Mouré Sotura	Viuda de Cortabarría	Valladolid
Citroen	3602	Ampelio Gómez Renedo	Francisco Pozas Pascual	Valladolid
Chevrolet	3607	Emilia Barbero López	José Pedro Díez Monroy	Medina del Campo
Peugeot	3616	Leopoldo García Salcedo	María González Gómez	Madrid
Opel	3620	Fernando Lozano Martín	Benito Suárez Garay	Valladolid
Fiat	3648	Luis Gómez Santurde	Francisco Contreras	San Sebastián
Peugeot	3732	Valentín Aguirrebería	Floro Linacero	Vitoria
Federal	3742	Valentín Martínez González	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Fiat	3865	Jaimé García Struel	La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.	Barcelona
Ford	3881	Emeterio Cobos Rodríguez	Francisco Presa Valdés	Valladolid
Chevrolet	3889	Zacarías Casado Jiménez	Francisco Casado León	Arévalo (Avila)
Citroen	3923	Gerardo Gutiérrez Alonso	Lorenzo Poza Sancho	Cuéllar (Segovia)
Peugeot	3925	Luis Gómez Zapata	Francisco Osa Aristando	Alza (Guipúzcoa)
D. K. W.	3936	Tomás Bulnes Villalobos	Santiago Huertas Vega	Calzada de Oropesa
Citroen	3939	Luis Mayor Altamira	Vicente de Ariste Zolchaga	San Sebastián
Renault	3945	Florencio Redondo Cuadrado	Trema, S. A.	Madrid
Ford	3947	Pedro Castellanos	María Castellanos Rodríguez	Tordesillas
Adler	3961	César de Miguel González	Ernesto Günnel Günnel	Madrid
Adler	4004	Rafael de Lara García	Fernando del Paso Gutiérrez	Valladolid

Valladolid, 5 de Agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.688

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Julio de 1939

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4112	Fiat	36,93	Hijo de A. Peral	Valladolid
4113	Fiat	36,93	El mismo	Idem
4114	Fiat	6,25	Pedro González Quijano	Idem
4115	Fiat	9,26	Valentín Vega Villalonga	Idem
4116	Hanomag	11,22	Transportes Automóviles, S. A.	Idem

Valladolid, 5 de Agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.690

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Julio de 1939

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5957	2. <sup>a</sup>	Canibell Artal	Francisco	Manuel	Carmen	3	Febrero	1919	Barcelona	Barcelona
5958	2. <sup>a</sup>	Espinilla Redondo	Terencio	Valentín	Damiana	16	Octubre	1904	Castromonte	Valladolid
5959	2. <sup>a</sup>	Arango Arango	Artemio	Antonio	Teresa	28	Julio	1913	Grado	Oviedo
5960	2. <sup>a</sup>	Hernández Silva	Dosíteo	Benito	Emilia	30	Julio	1916	Castillejo San Martín Viejo	Salamanca
5961	2. <sup>a</sup>	García Chico	Eusebio	Venancio	Isabel	7	Octubre	1904	Medina de Rioseco	Valladolid
5962	2. <sup>a</sup>	Sánchez Callejo	Benito	Florencio	Faustina	19	Agosto	1906	Urueña	Valladolid
5963	1. <sup>a</sup>	Colino Gallego	Arturo	Francisco	Consolación	20	Junio	1910	Aspariegos	Zamora
5964	2. <sup>a</sup>	Marceñido Manzano	Eugenio	Jerónimo	Eugenia	4	Septiembre	1911	Alcuéscar	Cáceres
5965	2. <sup>a</sup>	López Ramírez	Policarpo	Manuel	Fermina	26	Enero	1910	Navalmorales	Toledo

Valladolid, 5 de Agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.667  
Esguevillas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esguevillas, 7 de Agosto de 1939.—El Presidente, Helíodoro de la Fuente.

Núm. 2.706

**Laguna de Duero**

Durante los días 18 y 19 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza de los tres primeros trimestres del repartimiento de utilidades del actual ejercicio, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Duero, 10 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

Núm. 2.735

**Mota del Marqués**

Don Gonzalo Calleja Laguna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mota del Marqués.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del año actual, por el concepto del repartimiento general de utilidades, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, durante los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Septiembre.

Los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del recaudador municipal don Juan Menoyo, hasta el día 10 de Octubre próximo. Pasado dicha fecha los

morosos incurren en apremio conforme al Estatuto de recaudación.

Mota del Marqués, 14 de Agosto de 1939.—G. Calleja.

Núm. 2.707

**La Pedraja de Portillo**

Formadas las cuentas municipales de los años 1936, 1937 y 1938, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados por las mismas.

La Pedraja de Portillo, 12 de Agosto de 1939.—El Alcalde, G. Sanz.

Núm. 2.731

**San Pedro de Latarce**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Pedro de Latarce, 10 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Emiliano Domínguez.

Núm. 2.728

**Tudela de Duero**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día nueve del mes actual la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 12 de Agosto de 1939.—El Alcalde Luis Martín.

Núm. 2.708

**La Unión de Campos**

Los días 23 y 24 del mes actual, tendrá efecto la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de año corriente, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos, o sus auxiliares, de nueve de la mañana a doce, y de las tres a las seis de la tarde.

Se invita a todos los contribu-

yentes a que hagan efectivas sus cuotas en dichos días o dentro del período voluntario, para evitarse los recargos consiguientes.

La Unión de Campos, 11 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Justo Paíno.

Núm. 2.726

**Valdunquillo**

El día 23 del actual, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, por el recaudador del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdunquillo, 9 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.725

**Villafrechós**

Los días 24 y 25 del corriente mes se cobrarán por el recaudador municipal de este Ayuntamiento el primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades de este pueblo, aprobado para el año actual, y sin recargos los descubiertos de años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Villafrechós, 12 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Isidoro Pernía.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 2.613

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena**

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1934, y pueblo de Villafuerte de Esgueva, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de la fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Antonio Burgueño Serna.—Débito, 4,80 pesetas.

Una tierra al pago de Trascabaña; linda Norte, Augusto María Nieto; Este, Tomasa Cal; Sur, Simeón de la Fuente, y Oeste el mismo.

Deudor, don Saturnino Casado Toro.—Débito, 47,88 pesetas.

Una tierra al pago de Cuerno Blanco; linda Norte, Bernardo Escribano; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Simeón de la Fuente.

Deudor, don Florencio Gómez Aragón.—Débito, 37,40 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla; linda Norte, Esgueva vieja; Este, Atilano Fuente; Sur, el carril, y Oeste, Vicente Casado.

Deudor, don Saturnino Duque. Débito, 2,66 pesetas.

Una tierra al pago de Arranca; linda Norte, Maximiliano de la Cal; Este, camino de Alba de Cerrato; Sur, condesa de Casares, y Oeste, Baldomero de la Cal.

Deudor, don Lino de la Fuente Duque.—Débito, 5,93 pesetas.

Una tierra al pago del Arenal; linda Norte, carretera de Valladolid a Tórtoles; Este, Augusto María Nieto y Francisco Mercado; Sur, Fortunato Victoria, y Oeste, término de Esguevillas.

Deudores, herederos de don Máximo Mambrilla.—Débito, 5,36 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta del Pilar; linda Norte, camino Hondo; Este, Pablo Soladana; Sur, Francisco Solano, y Oeste, Guillermo Sardón.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio para que, en plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación; aperebiéndose que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafuerte de Esgueva, 20 de Julio de 1939.—Ursicino Moro.

Imprenta de la Diputación provincial